

1m en

EPS MARAÑÓN S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 030- 2022- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 25 de Julio de 2022

VISTO;

El informe N° 122-2022-GERENCIA COMERCIAL-EPS.MARAÑÓN S.A., el informe del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el Informe N° 193-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., La Certificación Presupuestal N° 2022000687, el Informe N° 1197-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe 317-2022-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A, el formato N° 02 que aprueba el expediente de contratación, el Informe N° 198-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe 334-2022-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A, el Memorándum N° 158-2022-/GG-EPS MARAÑÓN SA, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Informe N° 122-2022-GERENCIA COMERCIAL-EPS MARAÑÓN S.A., del 24 de junio del 2022, la Gerencia Comercial hace llegar el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de 1300 medidores de ½ pulgada, de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo chorro múltiple DN 15, para nuevos usuarios de la localidad de San Ignacio, jurisdicción de la EPS MARAÑÓN SA.

Que, con fecha 12 de Julio del 2022, el área de logística hace llegar la documentación de las posibilidades que ofrece el mercado, así como el resumen ejecutivo en formato del estudio de mercado para la adquisición de 1300 medidores de ½ pulgada, de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo chorro múltiple DN 15, para nuevos usuarios de la localidad de San Ignacio, jurisdicción de la EPS MARAÑÓN SA.

Que mediante certificación presupuestal N° 20220006870, firmado por la jefe de la Oficina de Desarrollo y presupuesto se asigna un monto equivalente a S/. 155,701.00 (ciento cincuenta y cinco mil con 00/100) para la adquisición de 1300 medidores de ½ pulgada, de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo chorro múltiple DN 15, para nuevos usuarios de la localidad de San Ignacio, jurisdicción de la EPS MARAÑÓN SA.

Mediante Informe N° 317-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., del 14 de Julio del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación del



expediente de contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada 005-2022-EPS MARAÑÓN SA, para: "La adquisición de 1300 medidores de agua potable fría, para conexiones tipo chorro múltiple DN 15", aprobado mediante formato N° 02 firmado por Gerencia General de fecha 14 de Julio del 2022.

Que, mediante Informes N° 198-2022-LOG/ EPS MARAÑÓN SA, e Informe N° 334-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., del 19 de Julio del 2022, el jefe de Logística y el Gerente de Administración y Finanzas respectivamente, solicita la designación del Comité de Selección para el proceso Adjudicación Simplificada 005-2022-EPS MARAÑÓN SA, para la: Adquisición de 1300 medidores de ½ pulgada, de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo chorro múltiple DN 15.

Que con Memorandum N° 158-2022-/GG-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 25 de Julio del 2022, se dispone la conformación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 005-2022-EPS MARAÑÓN SA, para para el proceso Adjudicación Simplificada 005-2022-EPS MARAÑÓN SA, para la: Adquisición de 1300 medidores de ½ pulgada, de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo chorro múltiple DN 15., en ese sentido propone a los siguientes Miembros Titulares y Suplentes:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Faustino Ramírez Mas	Gerencia Comercial
Primer miembro	Dante José Piscocoya Serrepe	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Jhon Frank Rojas Ujukan	Gerencia Comercial
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Perla Edeli Quispe Estela	Gerencia Comercial.
Primer miembro	Miguel Ángel Atoche Hidalgo	Gerencia de Administración y Finanzas
Segundo miembro	Américo Julca Gonzales	Gerencia Comercial

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 005-2022-EPS MARAÑÓN SA, para la: Adquisición de 1300 medidores de ½ pulgada, de agua potable fría para conexiones domiciliarias tipo chorro múltiple DN 15., conformada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Faustino Ramírez Mas	Gerencia Comercial
Primer miembro	Dante José Piscocoya Serrepe	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Jhon Frank Rojas Ujukan	Gerencia Comercial
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Perla Edeli Quispe Estela	Gerencia Comercial.
Primer miembro	Miguel Ángel Atoche Hidalgo	Gerencia de Administración y Finanzas
Segundo miembro	Américo Julca Gonzales	Gerencia Comercial

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

